



DECRETO EXENTO N° 1-4801

RETIRO, Mayo 18 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de adquirir trotadora para gimnasio del Cesfam de Retiro.

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, la adquisición de 1 trotadora Diadora VPI, para Gimnasio del Cesfam de Retiro.
- 2.-AUTORICÉSE, la contratación de Falabella Retail S.A, RUT 77.261.280-K, por la suma de \$326.190= (Trescientos veintiséis mil ciento noventa pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Título 21405, Item Administracion de Fondos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALBERTO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



BERNARDITA CONTRERAS CONTRERAS
DIRECTOR(S) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-